

6 de noviembre de 2007

AU 293/07 Temor por la seguridad / Violencia sexual**BRASIL 700 miembros de la comunidad guaraní kaiowá de Ñanderu Marangatu**

La comunidad guaraní kaiowá de Ñanderu Marangatu, municipalidad de Antonio João, estado de Mato Grosso do Sul, se encuentra en peligro inminente. Unos 30 guardias de seguridad privados, empleados por unos terratenientes de la localidad, han amenazado repetidamente a la comunidad disparando tiros al aire. También se acusa a los guardias de seguridad de haber violado ya a tres mujeres indígenas en lo que va de año. La atmósfera constante de intimidación y temor impide que esta comunidad pueda llevar una vida normal.

Desde la primera semana de octubre, los guardias de seguridad han estado haciendo disparos al aire a unos 50 metros de las viviendas indígenas. En una ocasión dispararon balas cerca de un grupo de niños y niñas que estaban jugando. La semana pasada, una mujer indígena acusó a uno de los guardias de haberla violado cuando recogía leña. Según parece, el esposo de la mujer fue golpeado cuando trató de defenderla. "Sin leña no podemos cocinar y los niños pasan hambre –dijo la dirigente indígena Léia Aquino–. Desde principios de octubre, la situación se ha hecho aún más difícil. Hemos denunciado lo ocurrido, pero la FUNAI [Fundação Nacional do Índio / Fundación Nacional del Indio] todavía no ha aparecido por aquí".

El grupo indígena también ha comunicado los incidentes al Ministerio Público Federal y a la Policía Federal. La comunidad afirma que la policía sólo responde a las peticiones de los terratenientes. El 31 de octubre, cuando la comunidad se hallaba celebrando un ritual para honrar a sus muertos, la Policía Federal se presentó en el lugar para investigar alegaciones hechas por los terratenientes de que la comunidad estaba tratando de invadir las tierras agrícolas vecinas.

En la última reunión de la comunidad guaraní, celebrada del 26 al 28 de octubre en el pueblo de Sombreiro, los líderes de Marangatu se quejaron de que los guardias de seguridad les estaban haciendo la vida imposible en el lugar. Pidieron al Tribunal Supremo Federal que pronunciara su fallo sobre el registro de sus tierras.

Información complementaria

El 23 de marzo del 2005, las 9.316 hectáreas de tierras de Ñanderu Marangatu fueron ratificadas oficialmente como tierras indígenas por el presidente Luiz Inácio Lula da Silva. Tras una apelación judicial a nivel estatal, el entonces presidente del Tribunal Supremo Federal, Nelson Jobim, suspendió la decisión del presidente de la República hasta que se conociera el resultado de la apelación. El 15 de diciembre del 2005, 150 policías militares ejecutaron una orden judicial de desalojo (véase AU 178/05, AMR 19/036/2005, del 16 de agosto del 2005), utilizando helicópteros y armas pesadas, y forzaron a la comunidad a trasladarse a un campamento de chozas improvisadas junto a la carretera. Poco después, el 24 de diciembre, el líder comunitario Dorvalino Rocha fue abatido a tiros por guardias de seguridad empleados por los terratenientes.

Al cabo de siete meses viviendo junto a la carretera, la comunidad fue trasladada a unas 100 hectáreas de tierras agrícolas, con el acuerdo de los terratenientes locales, para que pudiera asfaltarse la carretera. Desde ese traslado, los dueños de la tierra han mantenido una presencia poderosa de guardias de seguridad privados. Aún no se ha pronunciado el fallo respecto al recurso interpuesto por los terratenientes, que continúa estancado en el Tribunal Supremo Federal, dejando a la comunidad guaraní expuesta a la violencia y a una grave privación económica.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en portugués, inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de la comunidad guaraní kaiowá de Ñanderu Marangatu, municipalidad de Antonio João, estado de Mato Grosso do Sul, que se encuentra bajo amenaza de violencia inminente;
- exhortando a las autoridades a que adopten medidas urgentes para proteger a esta comunidad, y que garanticen su seguridad a largo plazo completando el proceso de registro de sus tierras;
- exhortando a que las amenazas y agresiones contra la comunidad guaraní kaiowá, especialmente la violación sexual sufrida por tres mujeres de esta comunidad, sean investigadas de forma exhaustiva y transparente, y que se haga rendir cuentas ante la justicia a los responsables de estos ataques;
- instando a las autoridades federales a que investiguen exhaustivamente a las empresas de seguridad privadas y el papel que desempeñan en los casos de violaciones de derechos humanos contra las comunidades indígenas, y pidiendo a las autoridades que introduzcan una normativa que se ajuste a las normas de derechos humanos con el fin de controlar a este sector;
- recordando a las autoridades que al incumplir su deber de hacer efectivos los derechos constitucionales de

los guaraníes kaiowás a sus tierras, ponen a esta comunidad en peligro de sufrir tanto violencia física como privación económica.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia

Minister for Justice

Exmo. Sr. Tarso Genro

Esplanada dos Ministérios,

Bloco "T"

70.712-902 - Brasília/DF

Brasil

Fax: + 55 61 3322 6817

Tratamiento: Exmo. Sr. Ministro / Señor Ministro

COPIAS A:

Presidente del Tribunal Supremo Federal

President of the Federal Supreme Court

Supremo Tribunal Federal

Exma. Presidente Ellen Gracie Northfleet

Praça dos Três Poderes,

Edifício Sede, 3º Andar

70.175-900 – Brasília

Brasil

Fax: + 55 61 3217 4249

Secretaría Especial de Derechos Humanos

Federal Human Rights Secretary

Secretaria Especial de Direitos Humanos

Exmo. Secretário Especial

Sr. Paulo de Tarso Vannuchi

Esplanada dos Ministérios - Bloco "T" - 4º andar,

70.064-900 - Brasília/DF

Brasil

Fax: + 55 61 3226 7980

Consejo Indigenista Misionero (ONG local)

Conselho Indigenista Missionário (CIMI)

Cimi Regional Mato Grosso do Sul

Av. Afonso Pena, 1557 Sala 208 Bl.B

Campo Grande - MS - CEP 79002-070

Brasil

Fax (CIMI Nacional): + 55 61 2106 1651

y a los representantes diplomáticos de Brasil acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de diciembre del 2007.*****